



368

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, los Doctores **CARLOS ECHEVERRIA PAREDES** e **HIPATIA NOGALES PAREDES** servidores del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA, participaron en la **XXIX "Reunión del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria" (COTASA)**, Grupo de Sanidad Animal, evento desarrollado en la ciudad de Lima-Perú, del 4 al 8 de diciembre del 2000, días en los cuales estuvieron incluidos los viajes Quito, Lima, Quito.

QUE, los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida y retorno, alojamiento, alimentación y estadía fueron cubiertos en su totalidad con Fondos del Proyecto Sistema de Información y Censo Agropecuario-SICA/Banco Mundial, de tal manera que no representó egreso adicional al Presupuesto General del Estado.

QUE, la Dirección de Recursos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas emitieron dictámenes **favorables** constantes en Memorando No. 879-DRH/CAP de 27 de noviembre del 2000, y Oficio No. SPYC-AC-DE-2000-205455 de 5 de diciembre del mismo año.

VISTA, la autorización concedida por la Secretaría General de la Administración Pública, mediante Oficio No. SGA 0003941 de 13 de diciembre del 2000.

ACUERDA:

ART. UNICO .- **Legalizar** la comisión de servicios en el exterior con derecho a sueldo a los Doctores **CARLOS ECHEVERRIA** e **HIPATIA NOGALES**, quienes participaron en la **XXIX "Reunión del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria"-COTASA**, celebrado en la ciudad de Lima-Perú, del 4 al 8 de diciembre del 2000.

Comuníquese, Dado en Quito, a

20 DIC 2000



ING. DIEGO GANDARA PEREZ
Subsecretario Técnico Administrativo